

Política de Abastecimiento Responsable y Debida Diligencia en Cadenas de Suministro

CI GOLD BY GOLD COLOMBIA S.A.S en adelante Gold by Gold, está comprometida con los esfuerzos mundiales, del gobierno de Colombia y de la iniciativa EITI en Colombia para lograr cada vez una mayor transparencia y trazabilidad en las cadenas de suministro de metales preciosos, asegurando que éstos provengan de fuentes lícitas, legítimas y que no estén asociados con violaciones a los derechos humanos, la financiación de grupos armados o el lavado de activos. Nuestra política es hacer negocios sólo con contrapartes legítimas y que operan dentro del marco de la ley y fomentar en nuestros proveedores el mejoramiento progresivo de prácticas empresariales y de control. Además estamos comprometidos con cumplir los cinco pasos de la Guía de debida Diligencia para oro de la OECD.

Gold by Gold ocupa un lugar privilegiado en la industria para ser un catalizador de la inclusión de fuentes de mediana minería, pequeña minería, minería de subsistencia (artesanal) y de oro reciclado en cadenas globales responsables, ofreciéndole a sus clientes la posibilidad de generar impactos locales positivos en los actores más vulnerables de la industria.

No obstante, Gold by Gold reconoce los riesgos de posibles impactos adversos significativos, los cuales pueden estar asociados con la extracción, comercialización, manipulación y exportación de materiales de áreas de alto riesgo de conflicto o afectadas por el conflicto.

Reconocemos nuestra responsabilidad de respetar los derechos humanos y de no contribuir al conflicto y en consecuencia nos comprometemos con lo siguiente en todas nuestras operaciones:

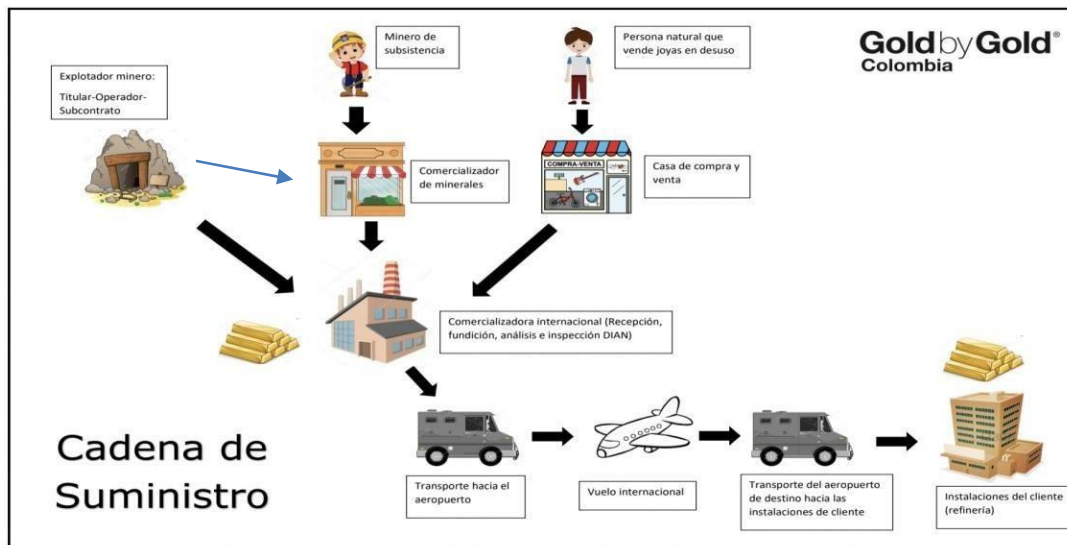
1. No toleraremos, contribuiremos o nos beneficiaremos de cualquier forma de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes; cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio; las peores formas de trabajo infantil; violaciones y abusos de los derechos humanos; crímenes de guerra, violaciones graves al derecho internacional humanitario, delitos contra la humanidad o genocidios.
2. No estableceremos relaciones comerciales y suspenderemos inmediatamente las relaciones con proveedores de quienes tengamos indicios razonables que están cometiendo o están vinculados con los abusos mencionados anteriormente.
3. Gold by Gold no brindará ningún tipo de apoyo a grupos armados no estatales o sus afiliados, fuerzas de seguridad pública o privada. Apoyo incluye, entre otros la compra de mineral, el pago, la asistencia logística o el suministro de equipos a actores que:
 - a. controlan ilegalmente los sitios mineros, las vías de transporte y/o a los actores que se encuentran en la cadena de suministro;
 - b. ilegalmente graven o extorsionen dinero o minerales en el punto de acceso a los sitios mineros, a lo largo de las rutas de transporte o en los puntos donde se comercializan minerales;
 - c. ilegalmente graven o extorsionen intermediarios, empresas de exportación o comerciantes internacionales.
4. Se suspenderá inmediatamente el compromiso con proveedores que provengan o estén vinculados a cualquier parte que preste apoyo a grupos armados no estatales.

5. No se ofrecerá, prometerá, dará o demandará ningún soborno, ni influenciaremos a otros para ofrecer sobornos. No toleraremos que los recursos o activos de la compañía se utilicen para beneficiar a ningún individuo, incluyendo oficiales de gobierno, proveedores, clientes, de formas que violen esta política.
6. No ocultaremos ni disfrazaremos el origen de los minerales; ni haremos falsas interpretaciones del pago de impuestos, cuotas y regalías pagados a los gobiernos por concepto de extracción, comercio, manipulación, transporte y exportación de minerales.
7. Cumpliremos las regulaciones tendientes a disminuir los riesgos de lavado de activos y se apoyarán esfuerzos de gobierno para contribuir a la eliminación efectiva del lavado de dinero cuando se identifique un riesgo razonable resultante de la extracción, el comercio, la manipulación, el transporte o la exportación de minerales.
8. Se asegurará de que todos los impuestos, cuotas y regalías relacionados con la extracción, el comercio y la exportación de minerales sean pagados al gobierno.
9. Requeriremos que nuestros empleados, proveedores y socios de negocios conozcan y cumplan con esta política e implementaremos medidas disciplinarias que pueden resultar en la terminación de contratos laborales y de servicios, la suspensión de compromisos con proveedores u otras medidas para prevenir o mitigar riesgos de impactos adversos.
10. Para implementar esta política, mantendremos un ambiente de control y un sistema de gestión de riesgos que, entre otros,
 - a. Esté alineado con la Guía de Debida Diligencia para Oro de la OECD.
 - b. Defina zonas de conflicto y de alto riesgo soportado en información de terceros legítimos.
 - c. Establezca un proceso riguroso para la segmentación de proveedores.
 - d. Establezca un proceso robusto de Debida Diligencia para todos los proveedores.
 - e. Cumpla con la normatividad vigente en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo, en especial la Circular 100 000016 del 24 de diciembre de 2020
 - f. Incorpore mecanismos de denuncia abiertos a todas las partes interesadas.
11. Reconocemos la importancia de la transparencia en la industria extractiva y, en consecuencia:
 - a. Divulgaremos anualmente un reporte sobre nuestros esfuerzos de debida diligencia y de inclusión de la minería artesanal y pequeña en cadenas globales de suministro, en línea con las directrices de la OECD
 - b. Respaldaremos los esfuerzos de EITI Colombia dirigidos a una mayor inclusión de la minería artesanal y de pequeña escala.

Información de Contacto:

Si requiere información adicional relacionada con esta política: mlrestrepo@goldbygold.com

CADENA DE SUMINISTRO GOLD BY GOLD



Versión	5
Fecha Actualización	enero 30 de 2025
Elaboró Área Jurídica	Área Jurídica - Maria Luisa Restrepo G
Responsable	Oficial de Cumplimiento -Paola Alzate Agudelo